



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA No. 011/2026 ADJUDICACIÓN
CONTRATACION MENOR**

El día veintisiete (27) de marzo de 2026, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 47-25 de Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, entrado en vigencia el veintiocho (28) de enero del año 2026, **ABEL HERNÁNDEZ ROMERO**, Director Administrativo conoció la evaluación técnica correspondiente a el proceso de referencia No. **INAPA-DAF-CM-2026-0004**, a los fines de atender el requerimiento **“ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE PARA EL USO DEL PERSONAL DE INAPA.”**

LEÍDA: El acta simple de apertura de sobres de fecha 16 de marzo de 2026, en la cual consta que para el actual proceso de Contratación Menor, se recibieron un total de diez (10) ofertas, nueve (09) a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), identificados como: **Loaz Trading & Consulting, SRL; Suplimade Comercial, SRL; Urtec, SRL; Grupo Chempiony, SRL; Quality Clean Dominicana, SRL; Casting Scorpion, SRL; Gallarda Servicios Y Productos, SRL; GTG Industrial, SRL; Provesol Proveedores De Soluciones, SRL;** y una (01) oferta física identificados como: **Foto & Eventos Adames, SRL.**

LEÍDO: El informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas de fecha 24 de marzo de 2026, donde se presenta el resultado final de evaluación de ofertas bajo la modalidad CUMPLE/ NO CUMPLE del procedimiento de Contratación Menor para la **ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE PARA EL USO DEL PERSONAL DE INAPA.**, se presenta el siguiente resultado:

NO.	SUPLIDOR	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Foto & Eventos Adames, SRL	No Cumple
2	Loaz Trading & Consulting, SRL	No Cumple
3	Suplimade Comercial, SRL	No Cumple
4	Urtec, SRL	Cumple
5	Grupo Chempiony, SRL	Cumple
6	Quality Clean Dominicana, SRL	No Cumple
7	Casting Scorpion, SRL	No Cumple
8	Gallarda Servicios Y Productos, SRL	No Cumple
9	GTG Industrial, SRL	No Cumple
10	Provesol Proveedores De Soluciones, SRL	No Cumple

CONSIDERANDO: Lo estipulado en el Pliego de Condiciones, Sección II, numeral 8. “Adjudicación”, *“La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos, tomando en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el menor precio y las demás condiciones que se establecen”.*

CONSIDERANDO: La(s) propuesta(s) económica(s), presentada(s) y calificadas según el resultado del Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas procediendo acorde con lo establecido en el Art.122.

del Reglamento de Aplicación No. 52-26, de la Ley No. 47-25, referente a la corrección de errores aritméticos, la Comisión evaluadora realizó la revisión y no se detectó errores aritméticos, según se detalla en el siguiente cuadro:

NO.	SUPLIDOR	MONTO TOTAL DE LA OFERTA RDS	ERROR ARITMETICO RDS
1	URTEC, SRL RNC 131505287 RPE 64784	RD\$1,177,640.00	No se detectaron errores aritméticos.
2	GRUPO CHEMPIONY, SRL RNC 131959806 RPE 10064	RD\$1,480,900.00	No se detectaron errores aritméticos.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 66 de la Ley No. 47-25, del Reglamento de Aplicación No. 52-26, establece que: La contratación menor es el procedimiento de selección que podrá ser utilizado para la contratación de bienes y servicios comunes y estandarizados o de obras de menor cuantía y reparaciones menores, cuando el valor estimado no exceda del umbral establecido, y para el cual, dado dicho valor, resulta más eficiente agotar un procedimiento expedito de invitación de oferentes que puedan satisfacer la necesidad, sin que ello suponga violentar los principios establecidos en la presente ley.

CONSIDERANDO: Que en el numeral 3 "Descripción de los Bienes" del Pliego de Condiciones se estableció que "Las ofertas deberán ser presentadas por ITEM y de igual forma será la adjudicación".

En consecuencia, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del Artículo 25, numeral 8 de la Ley número 47-25 sobre Compras Públicas:

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a URTEC, SRL, el ítem 1: PAPEL HIGIENICO INDUSTRIAL, y el ítem 2: SERVILLETAS DE MANO PARA BAÑO (PAQUETES) por un monto de UN MILLON CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS 1,177,640.00), por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las Especificaciones técnicas y brindar una solución íntegra y eficiente a la demanda solicitada satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del proceso y brindar una solución íntegra y eficiente a la demanda solicitada.

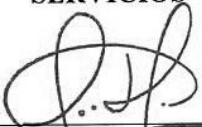
SEGUNDO: Queda en segundo lugar el oferente GRUPO CHEMPIONY, SRL, para el ítem 1: PAPEL HIGIENICO INDUSTRIAL, y ítem 2: SERVILLETAS DE MANO PARA BAÑO (PAQUETES) por un monto de UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS 1,480,900.00), Por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las Especificaciones técnicas y brindar una solución íntegra y eficiente a la demanda solicitada.

PRODUCTOS, SRL; GTG INDUSTRIAL, SRL; PROVESOL PROVEEDORES DE SOLUCIONES, SRL, por no haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y brindar una solución íntegra y eficiente a la demanda solicitada.

CUARTO: ORDENA, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del INAPA, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, en el portal de la institución y el Sistema Electrónico de Contrataciones Pública (SECP), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), así como también la notificación a los oferentes.

Siendo las dos (02:00) p.m. del día 27 de marzo de 2026 en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.

“POR LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DE COMPRA MENOR DE BIENES Y SERVICIOS”


Abel A. Hernández Romero
Director Administrativo

